

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

76**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

**D./DÑA. DANIEL ALEJANDRO IGNACIO CAMPOS LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 13
DE MADRID**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1448/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente del delito leve que se imputaba en los presentes autos a Vitaly Protsaylo declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes instruyéndolas de su derecho a recurrirla en apelación, ante la Ilma Audiencia Provincial de Madrid en el termino de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaria, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado ante este juzgado mediante escrito, durante ese plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, conforme estableced el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. VITALY PROTSAYLO , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín

Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid , expido la presente.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/32.457/17)

